

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2251/2026	La Junta de Gobierno Local	17/07/2026

INMACULADA IGLESIAS RANZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día arriba indicado, mediante delegación conferida por la Alcaldía, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta:

Expediente 2251/2026. Subvenciones Nominativas. Fundación Residencia San Miguel Arcángel

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Unanimidad
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	4	0	0	0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2026, por el que se pone a disposición de la Fundación Residencia de San Miguel Arcángel una subvención nominativa destinada a la financiación de gasto corriente relacionado con la gestión diaria de las necesidades de la residencia: reparaciones y mantenimiento del edificio, compra de productos de alimentación, limpieza e higiene, servicios y suministros necesarios para el funcionamiento de la residencia, incluidas licencias de aplicativos informáticos.

Visto que con fecha 6 de julio se aprobó definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2026, en el que se consignan 4.000,00 € a la concesión de una subvención nominativa a la citada Fundación.

Visto que el expediente se ha tramitado conforme a la legislación aplicable.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1823 de 13 de julio de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de julio de 2026.

RESOLUCIÓN



PRIMERO: Incrementar en 1.000,00 € la subvención concedida a la Fundación Residencia de San Miguel Arcángel mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero, estableciéndose el importe total de la subvención concedida para el ejercicio 2026 en 4.000,00 €.

SEGUNDO: Aprobar la autorización y disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2322.4800014. Promoción Social. Residencia de Ancianos. Transferencias Corrientes a Instituciones Sin Ánimo de Lucro, a la Fundación Residencia San Miguel Arcángel, con NIF G79285409.

TERCERO: La justificación se realizará conforme a lo dispuesto en el acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de febrero de 2026.

Y para que así conste, expido y firmo la presente, en Guadarrama, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

